



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**Expediente n.º:** 1384/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito 17/2020 (Generación créditos subvención Instituto de la Juventud)

**Fecha de iniciación:** 19/11/2020

### DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido Resolución del Instituto de la Juventud de fecha 17 de noviembre 2020, por la que se concede a este Ayuntamiento, una subvención dentro del marco del Programa “Cuerpo Europeo de Solidaridad”, para financiar el Proyecto “Enriquécete con la Cultura” por importe de 5.144 euros, y no estando incluida en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, por Providencia de Alcaldía de 20 de Noviembre se ha iniciado expediente de modificación de créditos.

Visto que, con la misma fecha, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 20 de Noviembre de 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos descrita

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, por medio de la presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
------------	-------------	-------

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

PRESUPUESTARIA			
Progr.	Económica		
330	22611	Proyecto Juventud "Enríquécete con la Cultura"	5.144,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.144,00 €</b>

La mencionada generación se financiará con el compromiso de ingreso del Instituto de la Juventud:

### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
421 90	De Otros Organismos Autónomos y Agencias	5.144,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.144,00 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 7YHMAPTHACDLPALYHGDSSQ94D | Verificación: <https://villanuevadelgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 2 de 2